

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006 sobre notificación de acuerdo por el que se dispone el inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito con la empresa "PROHIGEX", para el servicio de instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos en todos los Centros de Empleo del SEXPE. Expte.: SEM-006/06.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del Acuerdo por el que se dispone el inicio del expediente para la resolución del Contrato con la empresa PROHIGEX, para el servicio de instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos en todos los Centros dependientes del SEXPE y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha empresa la parte dispositiva del Acuerdo del Director Gerente del SEXPE.

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar resuelto el contrato menor de servicio de instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos en todos los Centros dependientes del SEXPE, autorizado a la empresa PROHIGEX por importe de 2.764,8 euros.

Segundo. La resolución del contrato dará lugar a la retirada definitiva por parte del contratista de los contenedores higiénicos instalados en todos los Centros dependientes del SEXPE y al abono por parte de la Administración del precio por el servicio efectivamente realizado hasta la fecha de aquella.

Tercero. Conceder a la entidad interesada un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al del recibo del presente Acuerdo, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime oportunos para la defensa de sus derechos.

Cuarto. Notificar al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra aquel no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al Procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla. En Mérida, a 11 de septiembre de 2006. El Director Gerente del SEXPE. Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en los Servicios Centrales del SEXPE en Mérida, sitos en C/ San

Salvador, núm. 9, 06800 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006. La Jefe de Servicio de Gestión Económica y Organización, REMEDIOS PERALES ROMERO.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Asamblea de Extremadura. Expte.: 63/2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 63/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Asamblea de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 28.000 euros anuales (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924-38 30 00.
- e) Fax: 924-38 30 39.
- f) Los pliegos figuran en la página web: www.asambleaex.es